



*Corte Suprema de Justicia de la República*  
*Presidencia*

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER JUDICIAL**

**R.A. N° 519 -2012-P-PJ**

**Lima, 28 de diciembre del 2012**

**VISTOS:**

El Memorándum N°4234-2012-GCJ-GG/PJ, de fecha 17 de diciembre de 2012, emitido por la Gerencia de Centros Juveniles de la Gerencia General del Poder Judicial y la carta s/n de fecha 11 de diciembre de 2012, presentada por el Econ. Orlando Luis Limo Zelada.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general, a información de carácter reservado. Asimismo aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección;

Que, mediante la Resolución Administrativa N°412-2012-P/PJ de fecha 09 de octubre de 2012; se designa al servidor Orlando Luis Limo Zelada, en el cargo de confianza de Administrador I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Miguel Grau de Piura, precisando que una vez culminada su designación deberá retomar a su plaza de origen como Asistente Administrativo II de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque;

Que, mediante la carta s/n de fecha 11 de diciembre de 2012, el trabajador citado en el párrafo precedente, manifestó que por razones estrictamente familiares presenta su renuncia irrevocable al cargo de Administrador I del Centro Juvenil Miguel Grau de Piura;

Que, contando con el visto de la Gerencia de Centros Juveniles, resulta necesario formalizar la aceptación de renuncia formulada por el señor Orlando Luis Limo Zelada, y por tanto dar por concluida su designación en el cargo de Administrador I del Centro Juvenil Miguel Grau de Piura;





# Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 519 -2012-P-PJ

Que, por tales fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir del 01 de enero de 2013, la renuncia presentada por el señor **Orlando Luis Limo Zelada**, en el cargo de confianza de Administrador I del Centro Juvenil Miguel Grau de Piura.

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el señor **Orlando Luis Limo Zelada**, retornará a su plaza de origen como Asistente Administrativo II de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENGARGAR** a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General la notificación de la presente Resolución, a las dependencias que correspondan así como al interesado para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Cesar San Martín Castro*

CE SAR SAN MARTIN CASTRO  
Presidente del Poder Judicial

